

**PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL
RIOMAR**



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

07. EDIFICABILIDAD-DENSIDADES URBANÍSTICAS

CONVENIONES LEYENDA

- Área de planificación plan zonal
- Espacio Público
- Límite Distrital
- Manzanas
- Vías principales

DESARROLLO

- Bajo (8 Pisos)
- Medio (10 Pisos)
- Medio (16 Pisos)

DECRETO No. _____ de 2017

FECHA: _____

**FUENTE INFORMACIÓN
CARTOGRÁFICA**

- Secretaría de Planeación: 2017
- Gerencia de Gestión Catastral: 2017

OBSERVACIONES

- El área del POZ RIOMAR se encuentra dentro de la clasificación de Suelo Urbano. La información suministrada por fuera de los límites del plan zonal, es solo de referencia y no hacen parte del ordenamiento del área de planificación.

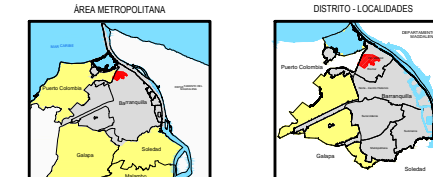
INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de referencia: MAGNA - SIRGAS
Proyección: Transversa de Mercator
Elipsoid: GRS80
Datum: MAGNA ATL BARRANQUILLA
Falso Este: 917,264,4
Falso Norte: 1,439,839,9
Latitud de Origen: 10,923183
Origen: Central
Factor de Escala: 1
Unidad lineal: Metros

ELABORÓ

Secretaría Distrital de Planeación

LOCALIZACIÓN



ESCALA DE IMPRESIÓN

1:7.500

MAPA N°
PLAN ZONAL RIOMAR

N-07